	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	1-13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN N° 011-2024-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; siendo las 10:15 horas del 29 de agosto del 2024, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de la Secretaría General (ubicada en el piso 2 de la Sede Central del MIMP) y mediante plataforma virtual zoom con el enlace a la videollamada: <https://us02web.zoom.us/j/87953807676?pwd=HG5SokKkWnWuaOcrF6Z6KAzE6RDbGI.1>, se desarrolló la octava reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2024, con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del/la empleador/a:

1. Erica Zenovia Guevara Alcantara¹, Directora General de la Oficina General de Administración.
2. César Juan Rivadeneira Espinoza, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos.
3. Nubie Marali Chávez Tejeda², Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
4. James Raphael Morales Campos³, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
5. Miguel Ángel Gumercindo Lovatón Anticona, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

Miembros titulares de los/as trabajadores/as:


1. Luis Miguel Sandoval Chima⁴, Asistente Administrativo de la Unidad de Protección Especial - UPE Tumbes.
2. Fernando Isaac Zamora Bazalar, Técnico en Computación e Informática de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
3. Zoila Ortiz Miguel, Especialista en Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación.
4. Jason Diego Huamán Quispe, Asistente Administrativo en Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
5. Jorge Oscar Mancilla Sovero, Apoyo Técnico de la Oficina de Abastecimiento y Servicios.

¹ Asistió la Sra. Carmen Verónica Pando Peñafiel, en representación de la Sra. Erica Zenovia Guevara Alcantara, Directora General de la Oficina General de Administración.

² Asistió el Sr. Fernando Antonio Chacaltana Paredes, en representación de la Sra. Nubie Marali Chávez Tejeda, Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

³ Participó virtualmente mediante el siguiente enlace zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/87953807676?pwd=HG5SokKkWnWuaOcrF6Z6KAzE6RDbGI.1>

⁴ Participó virtualmente mediante el siguiente enlace zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/87953807676?pwd=HG5SokKkWnWuaOcrF6Z6KAzE6RDbGI.1>

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	2-13

6. Keny Rocky Laime Rivera⁵, Notificador y Fedatario de la Unidad de Protección Especial - UPE Lima Sur.

Adicionalmente participaron:

1. Katuska Violeta Jiménez Lozada, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:

1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.
5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Agosto 2024.
6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Agosto 2024.
7. Conformación de Comisiones Técnicas - Setiembre y Octubre 2024.
8. Otros (De corresponder).


II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de agosto del presente, y un avance total anual del 66%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en Julio 2024 se paralizó intempestivamente uno de los ascensores de la Sede Central del MIMP, lo cual fue catalogado como incidente de trabajo, por lo que se envió correos electrónicos de fecha 24/07/2024 a cuatro (04) servidores que vivenciaron dicho evento, sin embargo, como no se tenía respuesta se envió un correo reiterativo con fecha 01/08/2024, por lo que con


⁵ Participó virtualmente mediante el siguiente enlace zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/87953807676?pwd=HG5SokKkWnWuaOcrF6Z6KAzE6RDbGI.1>

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	3-13

fecha 07/08/2024 dos (02) servidoras de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes brindaron su testimonio. En base a ello, se efectuó la investigación correspondiente, no obstante, con relación a la primera medida correctiva contemplada en el Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes sobre la culminación del acondicionamiento y modernización de los ascensores de la Sede Central del MIMP, se solicitó al Director II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios mediante correo electrónico de fecha 09/08/2024 que se nos precise el plazo a considerar. Al respecto, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica añadió que con fecha 22/08/2024 reiteró lo solicitado previamente, por lo que de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de la Oficina General de Administración se le envió correo electrónico de fecha 22/08/2024, el cual fue trasladado al Director II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios para su atención, y éste a su vez fue derivado al Sr. Hugo Ochoa Limachi para brindar respuesta. Sobre ello, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitó verbalmente a la representante de la Directora General de la Oficina General de Administración su apoyo para que la Oficina de Abastecimiento y Servicios brinde respuesta, a lo cual señaló que se había brindado atención mediante correo electrónico de fecha 29/08/2024.

Al respecto, los integrantes del Comité de SST reflexionaron sobre la importancia de programar el mantenimiento periódico de los ascensores, así como de identificar los principales peligros derivados del estado actual de la infraestructura del MIMP, ante la eventual ocurrencia de un sismo. Dicha información permitirá recomendar a las diferentes gestiones del MIMP, la programación de la atención de dichos peligros, en función al nivel de riesgo que representen y los recursos disponibles.

De igual forma, se informó que en Agosto 2024 ocurrió un (01) accidente de trabajo incapacitante con la Sra. Milagros Jenny Ramírez Aguilar de la Unidad de Protección Especial - UPE Lima Centro, por lo que con fecha 09/08/2024 se remitió un correo electrónico a la referida servidora para que remita su testimonio de acuerdo al Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, asimismo, por correo electrónico de fecha 09/08/2024 se puso de conocimiento a la Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo de Agosto 2024 para efectuar la respectiva investigación y a la Médico Ocupacional para que efectúe la vigilancia médica correspondiente, en el marco de la normativa legal vigente en materia de SST. En ese sentido, en atención a lo solicitado la Médico Ocupacional mediante correos electrónicos de fechas 12/08/2024, 23/08/2024 y 29/08/2024, informó sobre la condición de salud de la servidora en mención, precisando que tuvo descanso médico del 09 al 26 de agosto 2024, y que posteriormente ha solicitado vacaciones. Es así, que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en los próximos días se estaría contactando con la referida servidora para que pueda brindar su testimonio, y así efectuar la investigación correspondiente.


 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	4-13

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se han remitido formalmente las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Julio 2024 a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidenta del Comité de SST) a través del Memorándum N° D001218-2024-MIMP-OGRH de fecha 09/08/2024, lo cual fue notificado posteriormente a todos los miembros titulares del Comité de SST mediante correo electrónico de fecha 09/08/2024.

De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionó que se brinda seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la matriz respectiva, por lo que a Agosto 2024 se ha cumplido con el 95% de los acuerdos, quedando pendiente de ejecución la difusión masiva (por correo institucional) de un video donde se exponga la importancia de vacunarse y los beneficios de cada vacuna a administrarse. Sobre ello, se precisó que el video ya ha sido grabado y actualmente viene siendo editado por el Equipo de Comunicaciones de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano para su posterior difusión aproximadamente en quincena de Setiembre del presente año.

A su vez, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que con relación a los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's), la Oficina General de Administración remitió a la Oficina General de Recursos Humanos el Memorándum N° D002066-2024-MIMP-OGA de fecha 07/08/2024 donde solicitó remitir la validación técnica de la cotización verificando el cumplimiento de los términos de referencia, además precisó que de existir precisiones o ajustes a los términos de referencia se remita la versión actualizada que permita la pluralidad de proveedores. Además, hizo hincapié que dicho expediente fue derivado a la Médico Ocupacional para su atención con fecha 08/08/2024, por lo que se le consultó por correo electrónico de fecha 26/08/2024 sobre el estatus de dicho servicio, a lo que respondió mediante correo electrónico de fecha 27/08/2024 que los términos de referencia se han reformulado por cada UPE y se ha modificado la población objetivo, dándose prioridad al personal operativo, lo cual se remitió para continuar con el proceso.

Con relación a los Equipos de Protección Personal (EPP's), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que se efectuó seguimiento a la implementación de EPP's específicos para el personal de Archivo Central de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental - OACGD (Nota N° D000252-2024-MIMP-ODTH de fecha 27/08/2024), Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS (Memorándum N° D001329-2024-MIMP-OGRH de fecha 27/08/2024), Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS (Memorándum N° D001332-2024-MIMP-OGRH de fecha 27/08/2024) y Transporte de la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS (Memorándum N° D001333-2024-MIMP-OGRH de fecha 27/08/2024).

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	5-13


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDN incentivó la participación del personal del MIMP en el simulacro nacional multipeligro de fecha 15/08/2024 a las 15:00 horas, mediante flyers masivos remitidos por correos electrónicos institucionales (que adicionalmente contemplan recomendaciones sobre la actuación del personal en dicha actividad).

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en Julio 2024 se inició las Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que a la fecha se ha ejecutado en veintitrés (23) sedes desconcentradas del MIMP a nivel nacional, lo cual representa un avance del 62%. Adicionalmente, se precisó que se han remitido los informes con los resultados obtenidos, señalando que algunas de las sedes tienen un avance significativo con relación a la subsanación de observaciones.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo puso de conocimiento que mediante correo electrónico de fecha 27/08/2024, se solicitó a la Médico Ocupacional la realización del monitoreo de riesgo disergonómico en cumplimiento del Plan y Programa Anual de SST del MIMP 2024, motivo por el cual el mismo día la Médico Ocupacional brindó respuesta precisando que estaba realizando el monitoreo de riesgo disergonómico en oficinas (específicamente 17 puestos de trabajo de la Sede Central, Dirección de Personal Adultas Mayores – DIPAM, Unidad de Protección Especial – UPE Lima Centro y Unidad de Protección Especial – UPE Lima Norte Callao) teniendo a la fecha un avance del 70%. Asimismo, se señaló que para el próximo año se programará el mismo monitoreo, pero considerando otros puestos de trabajo con riesgos disergonómicos significativos.

Adicionalmente, con relación a los Procedimientos de SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó lo siguiente:

- El Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo fue formalizado a través de la Resolución Directoral N° 385-2024-MIMP/OGRH de fecha 05/08/2024, el cual fue difundido a los integrantes del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por correo electrónico de fecha 09/08/2024 para las acciones del caso. Además, señaló que el referido procedimiento fue difundido al personal del MIMP a nivel nacional mediante Memorándum Múltiple N° D000171-2024-MIMP-OGRH de fecha 09/08/2024 (en donde se invitó al personal a participar de la sensibilización con relación a este tema con fecha 23/08/2024) y comunicado a través de correo electrónico masivo de fecha 12/08/2024. De igual forma, en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por el Comité de SST en la sesión ordinaria de Mayo 2024, se difundió de manera masiva por correo electrónico institucional el flyer sobre qué hacer ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	6-13


- El Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) fue formalizado a través de la Resolución Directoral N° 384-2024-MIMP/OGRH de fecha 05/08/2024, el cual fue difundido al personal del MIMP a nivel nacional por Memorándum Múltiple N° D000173-204-MIMP-OGRH de fecha 09/08/2024 y comunicado a través de correo electrónico masivo de fecha 12/08/2024. Además, mediante Memorándum N° D000183-2024-MIMP-OGRH de fecha 27/08/2024 se invitó al personal de participar en la sensibilización sobre el Procedimiento IPERC con fecha 13/09/2024.

En ese sentido, como parte de la implementación del Procedimiento IPERC, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano solicitó a Archivo Central de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental - OACGD (Memorándum N° D000588-2024-MIMP-ODTH de fecha 16/08/2024), Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS (Memorándum N° D000591-2024-MIMP-ODTH de fecha 16/08/2024), Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS (Memorándum N° D000592-2024-MIMP-ODTH de fecha 16/08/2024) y Transporte de la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS (Memorándum N° D000593-2024-MIMP-ODTH de fecha 16/08/2024), designar a las/os servidoras/es (una persona como mínimo) que formarán parte del Equipo Multidisciplinario considerando que sean conocedores de los procesos de la unidad orgánica a la que pertenecen, motivo por el cual mediante correo electrónico de fecha 27/08/2024, se invitó a los referidos servidores a participar de un taller presencial de fecha 06/09/2024 donde se levantará información, tal como establece el procedimiento en mención.

Finalmente, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que mediante Memorándum N° D001296-2024-MIMP-OGRH de fecha 21/08/2024 se trasladó la Nota N° D000238-2024-MIMP-ODTH de fecha 19/08/2024 en donde se solicitó a la Oficina General de Administración la remisión de los planos de distribución actualizados de la Sede Central del MIMP, los cuales serán utilizados para la elaboración de los Mapas de Riesgos.

2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, precisando que en el mes de Agosto 2024, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDN efectuó capacitaciones tanto a la Brigada de Emergencia (Memorándum Múltiple N° D000053-2024-MIMP-SG de fecha 02/08/2024 y Memorándum Múltiple N° D000057-2024-MIMP-SG

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	7-13

de fecha 09/08/2024) como al personal (Memorándum Múltiple N° D000055-2024-MIMP-SG de fecha 05/08/2024).

Además, se realizó la Capacitación de SST denominada “Alimentación Saludable”, dirigida al personal del MIMP a nivel nacional con fecha 02/08/2024 a las 3:30 p.m. que tuvo participación de 156 servidores, y la Capacitación de SST denominada “Sensibilización del Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo”, dirigida al personal del MIMP a nivel nacional con fecha 23/08/2024 a las 3:00 p.m. que tuvo participación de 127 servidores.

Con relación a la Capacitación Especializada de SST denominada “Aprobación de Documentos Obligatorios del SG-SST” dirigida al Comité de SST se llevó a cabo el 14/08/2024 de 11:15 a.m. a 12:15 p.m. aproximadamente, cuyo registro de asistencia fue suscrito por los asistentes a dicha capacitación.


Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Agosto del presente, y un avance total anual del 72%.

Asimismo, se precisó que el enlace drive donde se coloca el material (presentación) de las Capacitaciones de SST se socializó por correo electrónico de fecha 26/08/2024 y se realizará de manera mensual, como recordatorio para el personal.

De igual manera, el Servicio de SST informó que mediante Memorándum N° D000589-2024-MIMP-ODTH de fecha 16/08/2024 se invitó al personal de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios – OAS a participar de la Capacitación de SST sobre “Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP’s)” con fecha 20/09/2024 a las 2:30 p.m. Asimismo, se remitió el Memorándum N° D000594-2024-MIMP-ODTH de fecha 16/08/2024 en donde se invitó al personal de Archivo Central de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental – OACGD a participar de la Capacitación de SST sobre “Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP’s)” con fecha 18/10/2024 a las 2:30 p.m.

Por otro lado, el Servicio de SST señaló que en los próximos meses se ejecutarán capacitaciones de SST adicionales a las programadas, a fin de que el personal asista obligatoriamente a las cuatro (04) capacitaciones de SST como mínimo al año.

A su vez, el Sr. Fernando Isaac Zamora Bazalar solicitó que se gestione a través de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDN la realización de capacitaciones sobre qué hacer ante situaciones de emergencia (por ejemplo: uso de extintores, primeros auxilios, etc.) dirigido al personal del MIMP a nivel nacional, lo cual fue aceptado de manera unánime por el Comité de SST.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	8-13

3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, haciendo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de agosto del presente, y un avance total anual del 64%.

4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que en Agosto 2024 no se realizó pruebas moleculares COVID-19, sin embargo, el servicio está vigente para cuando se requiera durante el presente año. Asimismo, se precisó que se vienen ejecutando las disposiciones contempladas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.


5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Agosto 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que hasta la fecha en el mes de Agosto 2024 se ha presentado un (01) accidente de trabajo con la Sra. Milagros Jenny Ramírez Aguilar de la Unidad de Protección Especial - UPE Lima Centro. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que desde Junio 2024 se viene difundiendo un flyer con la cantidad de eventos (incidentes o accidentes de trabajo) ocurridos en el mes, y se efectuará en delante de manera mensual.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que el Dr. Wilfredo Zevallos Yalán reportó mediante whatsapp que la Sra. Lucy Cristina Chincaro Egusquiza de la UPE Lima Centro se accidentó con fecha 28/08/2024 pues se resbaló en el primer piso de la Sede Central del MIMP cuando realizaba una compra en la feria "Inspira Perú" por lo que se le brindó la atención médica correspondiente, sin embargo, en ese contexto no constituye un accidente de trabajo.

6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Agosto 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Agosto 2024 hasta la fecha se ha presentado un (01) accidente de trabajo incapacitante y no se ha reportado ninguna enfermedad ocupacional, sin embargo, se esperará hasta que culmine el

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	9-13

referido mes para elaborar con exactitud las estadísticas en mención (de acuerdo a los reportes efectuados por el personal).

7. Conformación de Comisiones Técnicas – Setiembre y Octubre 2024.

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año (específicamente en Setiembre y Octubre 2024) y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar dos de las tres comisiones técnicas para el mes de Setiembre y Octubre 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, la Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo para el mes de Setiembre y Octubre 2024 queda conformada de la siguiente forma:


- Jason Diego Huamán Quispe, Asistente Administrativo en Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
- Director/a General de la Oficina General de Administración.

De igual forma, la Comisión Técnica de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de Setiembre y Octubre 2024 queda conformada de la siguiente forma:

- Fernando Isaac Zamora Bazalar, Técnico en Computación e Informática de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.

Por otro lado, con relación a la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST se acordó de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

Adicionalmente, el Comité de SST acordó de manera unánime que la Oficina General de Recursos Humanos envíe un documento que reitere las facilidades a brindar a los integrantes del Comité de SST para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa legal vigente en materia de SST.


	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	10-13

8. Otros (De corresponder).

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en Agosto 2024 se han remitido tres (03) Tips de Seguridad y Salud en el Trabajo que contienen recomendaciones sobre la adopción de medidas preventivas ante situaciones específicas que podrían generar eventos relacionados al trabajo, lo cual se efectuará en adelante de manera mensual (un Tips de SST por cada semana).
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Pausas Activas Virtuales se vienen realizando los días lunes, martes, jueves y viernes a las 3:00 p.m. para lo cual se solicitó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo extender la invitación a sus compañeros de trabajo. Es por ello, que el Comité de SST acordó de manera unánime que se difunda un flyer que contenga información sobre los beneficios de las pausas activas virtuales.
- Adicionalmente, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que la Federación de Trabajadores del MIMP – FET MIMP envió el Oficio N° 014-2024-FET-MIMP a la Presidenta del Comité de SST, en donde se solicita evaluar y establecer la prohibición del consumo de alimentos en las oficinas de trabajo dado que se cuenta con un comedor amplio e implementado para tales fines. Al respecto, se precisó que el STRAP – MIMDES remitió el Oficio N° 043-2024-STRAP-MIMDES de fecha 05/08/2024 al Director II de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano donde se le solicitó establecer y difundir que en el marco de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, que la ingesta de alimentos del personal MIMP se realice obligatoriamente en el comedor institucional implementado para estos fines, el mismo que se encuentra ubicado en el piso 10 de la sede institucional.

Sobre este punto, el Comité de SST precisó que no existe normativa legal vigente que obligue al personal a ingerir sus alimentos en el comedor institucional en específico, añadiendo a su vez que de ser así no habría capacidad de albergar a todo el personal, no obstante, el referido órgano acordó que se promoverá el uso del comedor institucional a través de flyers masivos. En ese sentido, el Servicio de SST de la ODTM elaborará el proyecto de respuesta, el cual será remitido a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidenta del Comité de SST) para que se brinde atención al Oficio N° 014-2024-FET-MIMP.

- Finalmente, el Servicio de SST puso de conocimiento la matriz de seguimiento de la asistencia de los miembros titulares del Comité de SST, a quienes se les hizo recordar las causales de vacancia del cargo de miembro del Comité de SST en virtud del artículo 63 del Reglamento

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	11-13


de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y que ante algún problema de fuerza mayor que les impida asistir pueden justificar su inasistencia a través de correo electrónico dirigido a la Presidenta del Comité de SST con copia a los demás miembros titulares del referido órgano y a la Especialista en SST, con anticipación o el mismo días de la reunión, salvo casos fortuitos en los que podrá regularizarla en la fecha más próxima posible.

III. ACUERDOS:


En la presente sesión ordinaria del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Que, se gestione a través de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDN la realización de capacitaciones sobre qué hacer ante situaciones de emergencia (por ejemplo: uso de extintores, primeros auxilios, etc.) dirigido al personal del MIMP a nivel nacional.
2. Que, la Oficina General de Recursos Humanos envíe un documento reiterativo sobre las facilidades a brindar a los integrantes del Comité de SST para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa legal vigente en materia de SST.
3. Que, se difunda un flyer que contenga información sobre los beneficios de las pausas activas virtuales.
4. Que, se promoverá el uso del comedor institucional a través de flyers masivos, además el Servicio de SST de la ODTTH elaborará el proyecto de respuesta el cual será remitido a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidenta del Comité de SST) para que se brinde atención al Oficio N° 014-2024-FET-MIMP.
5. Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 y el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
6. Citar a la siguiente sesión ordinaria para el lunes 30 de setiembre del 2024 a las 10:00 a.m. de manera mixta (virtual y presencial).

Siendo las 11:43 a.m., del 29 de agosto del 2024, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	12-13

**Representantes del/de la
Empleador/a**



 Firmado digitalmente por GUEVARA
 ALCANTARA Erica Zenovia FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.09.2024 18:10:47 -05:00

**ERICA ZENOVIA GUEVARA
ALCANTARA**
**Presidenta del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo**


**Representantes de los/as
Trabajadores/as**




**FERNANDO ISAAC ZAMORA
BAZALAR**
**Secretario del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo**


 Firmado digitalmente por
 RIVADENEIRA ESPINOZA Cesar
 Juan FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05.09.2024 16:48:26 -05:00


**CÉSAR JUAN RIVADENEIRA
ESPINOZA**
Miembro Titular


 Firmado digitalmente por ORTIZ
 MIGUEL Zoila FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.09.2024 09:27:53 -05:00


ZOILA ORTIZ MIGUEL
Miembro Titular


 Firmado digitalmente por CHAVEZ
 TEJEDA Nubie Marali FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06.09.2024 16:58:41 -05:00


NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA
Miembro Titular


 Firmado digitalmente por HUAMAN
 QUISPE Jason Diego FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.09.2024 09:50:27 -05:00


JASON DIEGO HUAMAN QUISPE
Miembro Titular


 Firmado digitalmente por MORALES
 CAMPOS James Raphael FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06.09.2024 17:16:32 -05:00

**JAMES RAPHAEL MORALES
CAMPOS**
Miembro Titular


 Firmado digitalmente por SANDOVAL
 CHIMA Luis Miguel FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.09.2024 12:13:49 -05:00

LUIS MIGUEL SANDOVAL CHIMA
Miembro Titular

 <p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	13-13

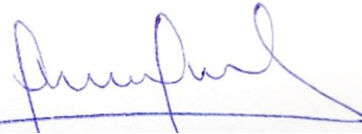


Firmado digitalmente por LOVATON ANTICONA Miguel Angel Gumercindo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2024 09:14:57 -05:00



**MIGUEL ANGEL GUMERCINDO
LOVATON ANTICONA
Miembro Titular**

**KENY ROCKY LAIME RIVERA
Miembro Titular**



**JORGE OSCAR MANCILLA SOVERO
Miembro Titular**